



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2019-MPH/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 12 de marzo de 2019, el Dictamen N°04-2019-MPH-SR-CEDEyA y el Informe N° 002-2019-MPH-SR/JMS, sobre el "Proyecto de Contrato de Explotación de Servicios de Saneamiento en el Ámbito de la Provincia de Huamanga, a Favor de SEDA AYACUCHO", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Perú, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;



Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, como órgano de gobierno local emanado de la voluntad popular, tiene como uno de sus objetivos fundamentales el de promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, entre otras, y así propiciar las mejores condiciones de vida de su población, conforme lo establece el Artículo X del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, describe: "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa";

Que, mediante Dictamen N° 04-2019-MPH-SR/CPDEyA de fecha 18 de febrero de 2019, la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y Ambiental del Concejo Municipal,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ha dictaminado declarar PROCEDENTE la propuesta del "Proyecto de Contrato de Explotación de Servicios de Saneamiento en el Ámbito de la Provincia de Huamanga, a Favor de SEDA AYACUCHO". Asimismo, mediante el Informe N° 002-2019-MPH-SR/JMS de fecha 11 de marzo de 2019, la Comisión Permanente de Asuntos Legales del Concejo Municipal, OPINA por Autorizar la suscripción del Contrato de Explotación de Servicios de Saneamiento en el Ámbito de la Provincia de Huamanga, a Favor de SEDA AYACUCHO, en base a los fundamentos fácticos y jurídicos que contienen los mismos;

Que, mediante Informe N° 04-2019-MPH/16 de fecha 23 de enero de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica, ha determinado procedente la aprobación del contrato de explotación, debiendo aprobarse mediante Acuerdo de Concejo Municipal de conformidad a lo estipulado en el artículo 9°, 33° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; toda vez que revisado el proyecto de contrato de explotación se tiene que todas las cláusulas establecidas en el contrato se encuentran adecuadas al modelo de contrato de explotación aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 425-2007-VIIVIENDA; asimismo cada una de las cláusulas del mencionado contrato se encuentran bajo los parámetros legales del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA y la Resolución Ministerial N° 083-2011-VIVIENDA; por lo que, es pertinente que se eleve al Concejo Municipal para su aprobación;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4 y 8; Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, modificada por la Ordenanza Municipal N° 006 - 2017-MPH/A de fecha 20 de febrero de 2017 que aprueba la modificación del Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga; en Sesión ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, en votación, **por mayoría de votos**, con la abstención al voto de Regidores: Karolan Suárez Rodríguez y Alex Vargas Pérez;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 04-2019-MPH-SR/CPDEyA de fecha 18 de febrero de 2019 que Dictamina Declarar Procedente la propuesta del "Proyecto de Contrato de Explotación de Servicios de Saneamiento en el Ámbito de la Provincia de Huamanga, a Favor de SEDA AYACUCHO". Asimismo **APROBAR** el Informe N° 002-2019-MPH-SR/JMS de fecha 11 de marzo de 2019 que Opina Autorizar la suscripción del Contrato de Explotación de Servicios de Saneamiento en el Ámbito de la Provincia de Huamanga, a Favor de SEDA AYACUCHO.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

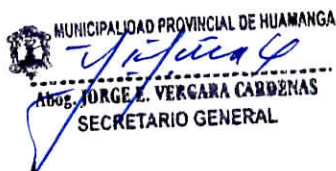
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el "Contrato de Explotación de los Servicios de Saneamiento en el Ámbito de la Provincia de Huamanga, a Favor de SEDA AYACUCHO".

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, SEDA AYACUCHO y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

M^{tro.} JORGE E. VERGARA CARDENAS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

ALCALDÍA
AYACUCHO
Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE